



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2020

En la villa de Moraleja, siendo las veinte horas del día veintisiete de febrero de dos mil veinte, previamente citados, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Don Julio César HERRERO CAMPO, los siguientes Concejales: Doña Estefanía GARCÍA BLANCO, Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ, Doña María Angélica GARCÍA GÓMEZ, Don Pedro Miguel SERRANO ENRIQUE, Doña María Yolanda VEGAS JAVIER, Doña Noemí RISUEÑO RODRÍGUEZ, Don David TORRES MORENO, Doña María Soledad TOVAR IGLESIAS, Don Israel AMOR SERRANO, Doña María Alicia CLEMENTE MUÑOZ, Don José María BRULL CALBET y Doña Carolina GONZÁLEZ CLEMENTE, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña Julia LAJAS OBREGÓN, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio César HERRERO CAMPO, manifiesta que desea trasladar el pésame en nombre de toda la Corporación municipal a la familia de Pedro Novas, fallecido anteayer, colaborador activo en todos los actos el Ayuntamiento y miembro de la Junta Directiva del Hogar de Mayores.

A continuación pasan a debatirse los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 30 DE ENERO DE 2020.-

**El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los miembros de la Corporación tiene que hacer alegaciones a la aprobación del borrador del acta de fecha 30 de enero de 2020.

Sometida a votación el acta se obtiene el siguiente resultado, por **13 votos a favor** (10 P.S.O.E. y 3 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la totalidad de miembros de la Corporación, que son trece, es aprobada el acta de fecha 30 de enero de 2020.

2º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Con la venia de la Presidencia toman la palabra los concejales/as que a continuación se indican informando:

*Sra. Doña Noemí RISUEÑO RODRÍGUEZ:

- Del desarrollo de las elecciones al personal laboral del Ayuntamiento para formar el Comité de Empresas.





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Que se han recibido 168 inscripciones para la bolsa de empleo local, se baremarán y se espera empezar a utilizarla en el mes de marzo.
- Que se han convocado pruebas selectivas para tener una bolsa para cubrir posibles bajas del puesto de conserje dentro del Programa de Empleo de Experiencia.
- Durante el mes de marzo esperamos convocar la plaza del Íntegra Emplea para personas con discapacidad intelectual con cargo a la subvención de Diputación.
- Del desarrollo del desayuno “M” de Mujer en Moraleja del programa financiado por la Dirección General de Empresas.
- De la celebración del primer curso de Objetivos de Desarrollo Sostenible impartido a parte del personal técnico del Ayuntamiento.
- Los días 13 y 20 de febrero se han llevado a cabo reuniones con técnicos de Diputación para el Proyecto Isla, que es un proyecto de formación para personas en situación de desempleo financiado por Diputación, tres cursos con certificado de Profesionalidad, uno queremos que sea relacionado con turismo medioambiental y otro de actividades auxiliares de jardinería.
- De las reuniones mantenidas con la Cámara de Comercio para desarrollar una jornada aquí dentro del programa de educación financiera con su colaboración y a la que probablemente se sume la Asociación de Empresarios y Adisgata.
- Del resultado del recuento de los tickets de la actividad navideña: pista de patinaje.

***Sr. Don Pedro Miguel SERRANO ENRIQUE:**

- De la apertura al público de la Oficina de Información y Atención Ciudadana que ya está en pleno funcionamiento.
- Que está previsto celebrar la primera convivencia de todas las asociaciones de la localidad el próximo 7 de marzo; 8 asociaciones ya han confirmado su asistencia y se contactará con el resto; con la misma se pretende tener un calendario base conjunto de eventos para una mejor programación anual de los mismos.
- Que se está colaborando en la preparación de la tercera chocolatada del barrio de San Cristóbal y se ha colaborado en la organización y celebración de los carnavales y sardinada.
- Que su concejalía tramita todos los expedientes de responsabilidad patrimonial que se presentan en el Ayuntamiento.

***Sra. Doña María Angélica GARCÍA GÓMEZ:**

- Se sigue trabajando en el Plan Generador de Empleo Estable que consiste en la adecuación de las instalaciones de ocio situadas en la piscina municipal.
- Sigue la obra del Aepsa con limpieza de caminos y construcción de pasos accesibles.
- Se ha solicitado la subvención del plan de equipamiento general de la Diputación de Cáceres, con una cuantía de 10.043,20 euros, más el 20% de aportación municipal, para un parque de mayores en el parque Alfanhú y un tobogán para el parque del Viñal.
- Se ha aprobado la 6ª fase del proyecto de gas natural en Moraleja a la empresa Redexis Gas por importe de 103.160,13 euros que afecta a 34 calles o tramos.
- Explica detalladamente como se están llevando a cabo las obras en la Travesía Pureza Canelo-Avenida de Extremadura.





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- En relación con el contrato con el concesionario del agua Acciona, adjudicado por 25 años, es necesario actualizar las tarifas conforme al incremento del IPC, tal y como nos informaron los servicios jurídicos de Diputación.
- Para las obras de mejoras en el mercado de abastos, subvencionados por la Junta de Extremadura, con un presupuesto de 41.317,78 euros más IVA se reunirá la Mesa de Contratación mañana.

***Sr. Don Alfonso GÓMEZ HERNÁNDEZ:**

- De la actividad de reforestación de la antigua escombrera llevada a cabo por alumnos de los Colegios Virgen de la Vega y Cervantes, alumnos usuarios de Aspace y de Mensajeros de la Paz con la participación y colaboración de la escuela profesional El Alcornocal y el Centro de Formación del Medio Rural.
- En el Colegio Virgen de la Vega la Junta de Extremadura ha realizado una rampa accesible y ha instalado un ascensor que lo está decorando un artista de la localidad.
- En el colegio Cervantes la Junta de Extremadura va a renovar toda la carpintería metálica y se ha incorporado a estas reformas la iluminación led.
- Que se ha asistido al 99% de todos los Consejos Escolares escuchando las demandas e intentando actuar sobre ellas.

***Sra. Doña Estefanía GARCÍA BLANCO:**

- De la reunión mantenida para desarrollar el XII Plan Local de Juventud, se pasará una encuesta a los centros educativos IES Jálama y el Centro de Formación Agraria para conocer los temas de interés de su alumnado. El 10 de marzo vendrán alumnos de E.S.O. de varias localidades al Espacio para la Creación Joven para realizar una actividad de innovación educativa Igualdad a través del Arte, ayer vinieron de Torrejoncillo para realizar el proyecto Ayuda entre Iguales.
- Que el 6 de junio se va a celebrar en Moraleja un encuentro regional de Jóvenes Científicos.
- De las actividades del mes de marzo en el Espacio para la Creación Joven de Moraleja.
- De los diferentes trabajos a desarrollar en el parque fluvial: colocación de macetas, preparación de isleta central, etc.

***Sra. Doña Soledad TOVAR IGLESIAS:**

- Detalla el desarrollo de las celebraciones de San Blas y carnavales, agradeciendo a los mayordomos de San Blas y a los Amigos de San Blas toda la colaboración prestada; de la cena de las Candelas con la colaboración de las asociaciones de mujeres, día del zarrío.
- Invita a todos participar en la programación con motivo de la celebración del próximo día 8 de marzo del Día Internacional de la Mujer explicando detalladamente las actividades previstas.

***Sr. Don Israel AMOR SERRANO:**

- De la publicación en el B.O.P. de la convocatoria municipal de subvenciones para entidades deportivas de Moraleja con un montante total de 24.000.





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- De la próxima celebración del Torneo Zonal Judex y de la apertura de plazo de inscripciones para la V Duatlón Villa de Moraleja y la VII Milla Urbana Villa de Moraleja, ésta de carácter benéfico la recaudación se destinará al centro de Moraleja de Aspace.

***Toma la palabra el Alcalde-Presidente, Don Julio César HERRERO CAMPO, informando:

- Se ha solicitado la subvención Plan Activa para gasto corriente que se destinará, como en años anteriores a sufragar gasto corriente, el importe de este año será de 281.873,79€ de los que 42.281 será aportación municipal. La subvención es superior a la del año 2019 en 18.440€.

- Respecto al Plan General Municipal informarles que ya se ha terminado todo el trabajo de preparación para envío a su aprobación definitiva. Durante el día de hoy se han estado realizando todos los trabajos de diligencia con el fin de enviarlo mañana o si nos es posible entregarlo en mano.

- El pasado día 6 de febrero se abrieron las ofertas presentadas para la licitación del secano de la Dehesa Boyal, que veremos después como un punto del Orden del Día. Se presentaron dos ofertas, obteniendo la siguiente puntuación: Terraz Capital para una plantación de olivar superintensivo 97,6 puntos y Compañía de Pistachos Ibero-Persa 100 puntos y explica la puntuación detallada conforme obra en el expediente.

- Explica detalladamente el resultado de la licitación por lotes (8) de los materiales para el Generador de Empleo Estable, la obra de adecuación de la cafetería-bar de las instalaciones deportivas, conforme obra en el expediente, mediante procedimiento abierto, que se han presentado empresas de varios puntos de España y 7 de los 8 lotes se han adjudicado a empresas de Moraleja.

- Reunión seguimiento de obras: asistieron a la misma Departamento de Secretaria, Departamento de Obras y Policía Local con un triple objetivo, el primero de ellos intensificar la vigilancia y la efectividad sobre las obras ilegales intentando conseguir paralizarlas en el inicio, seguimiento de las Comunicaciones Previas lo que antes llamábamos Licencias de obra menor, a partir de ahora se realizarán visitas para comprobar la veracidad de lo declarado y un tercer objetivo que es sensibilizar a la población sobre las consecuencias de este tipo de construcciones, principalmente las construcciones ilegales, y sobre las consecuencias que tiene.

- En el mes de febrero se envió al Ministerio de Hacienda el informe sobre seguimiento del Plan de Ajuste que, como saben tuvo que acatar este ayuntamiento en marzo del año 2012; en este informe, realizado por el Interventor, quiero destacar lo que al final dice, que puede considerarse que todas las medidas expuestas en el Plan de Ajuste aprobado se están ejecutando dándose cumplimiento a los objetivos propuestos, dice también que el parámetro más destacable que incumple este Ayuntamiento es el remanente de Tesorería que sigue siendo negativo aunque cada ejercicio es más favorable, este remanente de tesorería negativo se debe a los saldos pendientes de pago con Mancomunidad de Aguas Rivera de Gata a este respecto he de decir que el 7 de marzo del año pasado se aportó una cantidad de 173.133,93 euros procedentes de un reparto entre todos los miembros que componen esta mancomunidad, la deuda con mancomunidad asciende ahora mismo a





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

más de 200.000 euros, en relación con la deuda comercial con la empresa prestadora del servicio de limpieza viaria y recogida de basuras, como les adelanté en el anterior pleno, el acuerdo de pago de la deuda existente a mediados de 2.015 que era de 600.000 euros terminó de hacerse efectiva en este mes en el que estamos por lo que esa deuda ha desaparecido, decirles también que continúa el requerimiento de tres presupuestos para gastos superiores a 3.000 euros como establecía este Plan de Ajuste.

- Se continúa con la implantación de luminarias de led lo que supone una reducción importante en la partida de suministro de electricidad y la deuda con entidades de crédito sigue reduciéndose en las amortizaciones pactadas con dichas entidades.

-Así mismo durante el ejercicio 2019 ha concluido el pago a CHT de la última anualidad del proyecto del parque fluvial por importe de 77.000 euros.

- Con independencia de las tres deudas grandes que nos hacían tener un remanente de tesorería negativo como era mancomunidad de aguas Sierra de Gata, CHT, y la tercera la deuda comercial se están abonando siguiendo los plazos acordados, estamos pagando dentro de los 60 días que establece la ley, nos queda por pagar la parte que debemos aún a Mancomunidad de Aguas, tan pronto se haga efectiva esta cuantía podrá levantarse el Plan de Ajuste que, como les decía al inicio, tuvo que acatar este ayuntamiento en marzo del ejercicio 2.012.

-Con respecto a los pagos realizados durante el mes de febrero ascienden a 347.552,36 euros, de estos 206.711,38 son facturas, 165.851 euros corresponden a las facturas de diciembre, 20.129,22 es el pago corriente a la empresa suministradora eléctrica Iberdrola, 27.777,06 la factura corriente de Mancomunidad de Aguas y 34.493,42 es la factura Comunidad de Regantes El Borbollón correspondiente al ejercicio 2.020. Todas las facturas corrientes están abonadas y únicamente mantenemos la deuda de Mancomunidad de Aguas si bien se ha reducido casi el 50% de la cuantía que tenía cuando llegamos en 2.015.

- Respecto a licitación, por procedimiento abierto, para la reforma del Mercado de Abastos: se han recibido 13 ofertas de las que 5 son de empresas constructoras de Moraleja. Del resultado se informará en el próximo pleno.

- Sobre las obras de la piscina climatizada decirles que todos los equipos excepto la deshumectadora están ya en las instalaciones de la piscina cubierta, en la actualidad realizan empresas especializadas en Plasencia labores de adaptación de esta maquinaria a la instalación en la que se van a colocar. Se ha realizado modificaciones en el esquema de principios que es el esquema global de funcionamiento de la instalación lo que seguramente llevará un retraso en las obras de aproximadamente 15 días por lo que la terminación de la obra se prevé para el 10 ó 12 de abril.

- Hoy hemos recibido de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad una comunicación en la que se da traslado al Ayuntamiento de la solicitud de Pellet Energía, S.L., promotor del proyecto de la planta pellet en Moraleja, de la tramitación de la Autorización Ambiental Unificada, es decir la empresa ha comenzado ha solicitado ya la Autorización Ambiental Unificada a la Junta de Extremadura contamos con un plazo de 10 días si tuviésemos algo que aportar y de lo contrario se concederá esta Autorización Ambiental que es un trámite previo a la instalación de esta empresa que como saben





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

llevamos tiempo trabajando para que venga a Moraleja y lógicamente genere empleos y riqueza.

***** Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía del día 24 de enero de 2020 hasta el 20 de febrero de 2020.

Fecha	Resumen
24/01/2020	CONTRATACIÓN INTERINIDAD 1 PEÓN CENTRO DE DESINFECCIÓN
24/01/2020	EXPTE. 120/2020 : BONIFICACIÓN I.V.T.M. POR MINUSVALÍA.
24/01/2020	AMPLIACIÓN JORNADA LABORAL AUX. ADMINISTRATIVO POLICÍA LOCAL
27/01/2020	PRÓRROGA CONTRATACIÓN PEÓN BOLSA EMPLEO SOCIAL 2/2019.
27/01/2020	PRÓRROGA CONTRATACIÓN PEÓN BOLSA EMPLEO SOCIAL 2/2019.
28/01/2020	DESESTIMAR SOL. CREACIÓN ESTACIONAMIENTO PERSONAS MOVILIDAD REDUCIDA.
28/01/2020	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EXPTE. 1188/2019
28/01/2020	EXPTE. 114/2020 : ABONO HORAS EXTRAORDINARIAS EMPLEADOS PÚBLICOS.
28/01/2020	EXPTE. 114/2020 : ABONO AYUDAS SOCIALES.
28/01/2020	EXPTE. 114/2020 : ABONO HORAS EXTRAORDINARIAS POLICÍA LOCAL.
29/01/2020	EXPTE. 114/2020 : ABONO HORAS EXTRAORDINARIAS EMPLEADO PÚBLICO.
29/01/2020	EXPTE. 114/2020 : GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA EMPLEADO PÚBLICO.
29/01/2020	EXPTE. 114/2020 : GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA EMPLEADO PÚBLICO.
29/01/2020	ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE PEÓN DESINFECCIÓN.
29/01/2020	EXPTE. 124/2020 : RETIRADA DE VEHÍCULO DE LA VÍA PÚBLICA.
29/01/2020	EXPTE. 125/2020: RETIRADA DE VEHÍCULO DE VÍA PÚBLICA.
29/01/2020	EXPTE. 126/2020 : RETIRADA DE VEHÍCULO DE VÍA PÚBLICA.
29/01/2020	PRÓRROGA CONTRATACIÓN PEÓN BOLSA SOCIAL 2/2019.
29/01/2020	PRÓRROGA CONTRATACIÓN PEÓN BOLSA EMPLEO SOCIAL 2/2019.
30/01/2020	EXPTE. 1645/2019: INICIO EXPTE. BAJA OFICIO EN PADRÓN HABITANTES.
31/01/2020	EXPTE. 1667/2019: INICIO EXPTE. BAJA OFICIO EN PADRÓN HABITANTES.
31/01/2020	LICENCIA OBRA MENOR - REBAJE DE BORDILLO.
31/01/2020	APROBACIÓN BASES REGULADORAS BOLSA DE DE EMPLEO LOCAL 2020
05/02/2020	TOMA CONSIDERACIÓN LEGALIZACIÓN ACTIVIDAD PLANTA FOTOVOLTAICA.
05/02/2020	1265-2019-3: LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.
06/02/2020	EXPTE. 181/2020 : LICENCIA VADO PERMANENTE.
06/02/2020	EXPTE. 92/2020 : AVOCACIÓN SUBVENCIÓN DEPORTES (VASO PISCINA).
11/02/2020	LICENCIA OBRA MENOR.
11/02/2020	PRÓRROGA CONTRATACIÓN PEÓN BOLSA EMPLEO SOCIAL 2/2019.
12/02/2020	DESIGNACIÓN DE PUESTO DEDICACIÓN PARCIAL Y DOTACIÓN ECONÓMICA.
12/02/2020	CAMBIO DE TITULARIDAD -- BAR CATEGORÍA ESPECIAL.
12/02/2020	LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA .
13/02/2020	SANCINADOR A ALUMNO ESCUELA PROFESIONAL EL ALCORNOCAL II.
14/02/2020	EXPTE. 226/2020: BONIFICACIÓN I.V.T.M. POR MINUSVALÍA.
14/02/2020	EXPTE. 227/2020: BONIFICACIÓN I.V.T.M. POR MINUSVALÍA.





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

14/02/2020	EXPTE. 228/2020: BONIFICACIÓN I.V.T.M. POR MINUSVALÍA.
14/02/2020	EXPTE. 218/2020: CONCESIÓN PRESTACIÓN SERVICIO AYUDA A DOMICILIO.
14/02/2020	EXPTE. 219/2020: CONCESIÓN PRESTACIÓN SERVICIO AYUDA A DOMICILIO.
14/02/2020	EXPTE. 220/2020: CONCESIÓN PRESTACIÓN SERVICIO AYUDA A DOMICILIO.
17/02/2020	AVOCACIÓN LICENCIA DE OBRAS.
18/02/2020	AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES A RED SANEAMIENTO.
18/02/2020	AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES A RED SANEAMIENTO.
18/02/2020	RECTIFICACIÓN ERROR EN DECRETO 82/2020.
19/02/2020	ASIGNACIÓN COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD EMPLEADO PÚBLICO.
20/02/2020	PRÓRROGA CONTRATACIÓN PEÓN BOLSA EMPLEO SOCIAL 2/2019.
20/02/2020	PRÓRROGA CONTRATACIÓN PEÓN BOLSA EMPLEO SOCIAL 2/2019.
20/02/2020	PRÓRROGA CONTRATACIÓN PEÓN BOLSA EMPLEO SOCIAL 2/2019.

*** **RESOLUCIONES POR AVOCACIÓN (Art. 10 de la ley 40/2015)**

Se da cuenta a los miembros de la Corporación que no siendo conveniente esperar a la celebración de la siguiente resolución de la Junta de Gobierno Local por la Alcaldía se acordó avocar las competencias delegadas en su día y por Resolución acordó, en la fecha que se indica:

Fecha	Resumen
06/02/2020	Aprobar Memoria Valorada “RENOVACIÓN DEL REVESTIMIENTO DEL VASO DE ADULTOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE MORALEJA (CÁCERES)” y solicitar subvención.
17/2/2020	Licencia Urbanística “NAVE INDUSTRIAL PARA TRASLADO DE TALLER DE CARPINTERÍA DE ALUMINIO”.

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

3º.- DECLARACIÓN DE SAN BUENAVENTURA COMO FIESTA DE INTERÉS REGIONAL (EXPTE.: 223/2020)

Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Cultura, Igualdad, Turismo y Festejos, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2020, del siguiente tenor literal:

“Visto el Proyecto presentado por el Técnico de la Oficina de Turismo de la localidad en relación con las Fiestas de San Buenaventura.

La Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Cultura, Igualdad, Turismo y Festejos, por unanimidad de los presentes, por 5 votos a favor (4 P.S.O.E. y 1 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la totalidad de miembros de la





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Comisión que son cinco, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Solicitar que las Fiestas de San Buenaventura sean declaradas Fiestas de Interés Turístico de Extremadura.”

Suficientemente debatido el asunto, sometido a votación, por unanimidad de los presentes, 13 votos a favor (10 P.S.O.E. y 3 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la totalidad de miembros de la Corporación, que son trece, es aprobado el asunto en el sentido expresado en el Dictamen.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

Interviene el Sr. TORRES diciendo: este es el tercer año consecutivo que el pueblo de Moraleja vuelve a optar a la Declaración de San Buenaventura como Fiesta de Interés Turístico Regional, volvemos a presentar un proyecto donde detallamos y exponemos cómo cumplimos cada uno de los puntos que son necesarios para ser declarados como tal: valor cultural, las fiestas de San Buenaventura están ligadas fundamentalmente al mundo del toro, son fiestas taurinas, elemento cultural que está arraigado en Extremadura desde sus inicios y donde pastan ganaderías en gran cantidad y de las más famosas de España, Victorino Martín por ejemplo que está arraigado aquí en Moraleja, otro punto es la antigüedad, fotografías de los encierros son adjuntadas en este informe y donde ya data del año 1945, con más de 74 años de historia demuestran que estos encierros que hoy disfrutamos ya tienen una larga historia, buena capacidad para atraer visitantes: contamos en este punto con informes de la Oficina de Turismo y de la Asociación de Empresarios que dan datos del número de visitantes que pasan por la oficina y por el punto de información, así como de la ocupación hotelera y solo hay que darse un paseo por las calles del municipio en las fiestas para ver que la población y el número de personas crece de forma exponencial durante esos días, y la originalidad, este es el punto más importante de todos, lo que hace que realmente nos distingamos del resto, lo que hace que una fiesta tenga realmente un atractivo turístico regional y en este punto nosotros extendemos nuestros afamados y grandes encierros pues estos son únicos en Extremadura y contamos con unos encierros de gran recorrido sobre 698 metros de largo y donde además y este es el punto clave corren por el mismo un gran número de cabezas en Extremadura, a lo largo y ancho de la comunidad coexisten otro tipo de encierros un toro y un buey, un toro y dos bueyes pero ninguno recorren por el mismo cinco cabezas de bueyes y hasta seis cabezas de reses bravas, ya pueden buscar que no lo van a encontrar en toda Extremadura, son toros haciendo este encierro único en la comunidad y que da vida a todo el municipio pues junto a él se unen festejos mayores: festival taurino, corrida de rejones y novillada con picadores, así como festejos populares, el toro en la calle y nuestras queridas peñas haciendo que desde las doce de la mañana hasta las 10 de la noche la gente salga a la calle disfrutando de amigos, música, gastronomía y toros haciendo un combinado de elementos que hacen de San Buenaventura una fiesta única y merecedora de esta Declaración.





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo: creo que estamos todos convencidos de la grandeza de San Buenaventura, es una tarea difícil convencer a los técnicos de esa originalidad, me ha tocado vivir dos veces esas reuniones previas que tenemos tras la candidatura, es el tercer año consecutivo que lo vamos a intentar entre otras cosas porque nos está aportando algo positivo a las fiestas todas aquellas aportaciones que nos hacen los técnicos de Dirección General para mejorar las fiestas, como paneles informativos, potenciación de la parte gastronómica, ..., que harán más grande y más importante la fiesta de San Buenaventura si bien creo que seguramente este año lo consigamos.

4º.- ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA ZONA DE BAÑO DE LA PISCINA NATURAL “LA ALAMEDA”, DE MORALEJA (EXPTE.: 237/2020).-

Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Cultura, Igualdad, Turismo y Festejos en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2020, informando a los Concejales que, como se propuso en Comisión, se ha comprobado en otras ordenanzas la tipificación del hecho calificado como leve de: “*Hacer necesidades fisiológicas...*” y en las mismas se califica como grave.

Don Julio César HERRERO CAMPO, Alcalde-Presidente, dice: Vamos a hacer una única votación ya incluyendo la modificación propuesta por el grupo popular en Comisión y que como les ha dicho la Secretaria suponía elevar el grado de infracción de leve a grave a la realización de actividades fisiológicas en la zona de baño.

Texto literal del Dictamen:

“ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA ZONA DE BAÑO DE LA PISCINA NATURAL “LA ALAMEDA”, DE MORALEJA

Vista la propuesta de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA ZONA DE BAÑO DE LA PISCINA NATURAL “LA ALAMEDA”, DE MORALEJA.

La Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Cultura, Igualdad, Turismo y Festejos, tácitamente, por unanimidad de los presentes 5 votos a favor (4 P.S.O.E. y 1 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la totalidad de miembros de la Comisión que son cinco, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA ZONA DE BAÑO DE LA PISCINA NATURAL “LA ALAMEDA”, DE MORALEJA, y que se recogen en el Anexo I del presente acta.*

SEGUNDO.- *Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín*





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- *Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.”*

Suficientemente debatido el asunto, sometido a votación, por unanimidad de los presentes, 13 votos a favor (10 P.S.O.E. y 3 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la totalidad de miembros de la Corporación, que son trece, incluyendo la modificación indicada en el texto de la Ordenanza.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

Con la venia de la Presidencia toma la palabra el Sr TORRES diciendo: Se propone la aprobación de esta ordenanza para hacer cada vez más fuerte la candidatura de Moraleja y en concreto su piscina natural “La Alameda” ya que ADEAC (Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor), que está al frente de las evaluaciones de las candidaturas de las piscinas y las playas a Bandera Azul, nos hizo llegar la necesidad de que la piscina contara con una ordenanza que regulara aspectos como la época de baño, horarios, infracciones...

5º.- MODIFICACIÓN R.P.T. PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES (EXPTE.: 217/2020).-

Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Personal, Participación Ciudadana y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2020, del siguiente tenor literal:

“-Visto que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2019 en relación con el acuerdo de valoración del puesto de peón de servicios múltiples acordó, entre otros, aprobar la valoración del puesto de PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y ESTABLECER COMPLEMENTO ESPECÍFICO y que en consonancia con el acuerdo de la Mesa de Negociación a este nuevo puesto en las retribuciones se aplicará sobre el 100% de las puntuaciones.

Visto que el Consejo de Ministros con fecha 4 de febrero de 2020 a través del Decreto 231/2020 fijó el Salario Mínimo Interprofesional mensual en 950,00 euros.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Negociación con fecha 20 de febrero de 2020, la Comisión Informativa de Comisión Informativa de Desarrollo Local, Personal, Participación Ciudadana y Desarrollo Sostenible, tácitamente, por unanimidad de los presentes, 5 votos a favor (4 P.S.O.E. y 1 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la totalidad de los miembros de la Comisión, que son cinco, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)
Secretaría General

PRIMERO.- *Modificar el complemento específico en la R.P.T., a fin de adecuarlo al S.M.I., del puesto de Peón de Servicios Múltiples, que quedará de la siguiente forma:*

-Peligrosidad y Penosidad (TO): (Ahora 0 puntos) incrementar en 2 pasando a 2 puntos.

-Peligrosidad y Penosidad (TI): (Ahora 1 punto) incrementar en 2 puntos pasando a 3 puntos.

La tabla quedará de la siguiente forma:

PUESTO DE TRABAJO	ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA			RESPONSABILIDAD					PELIGROSIDAD Y PENOSIDAD							EDT	TOTAL	
	ESP. FOR	ES.HAMA	CIRE.PB	PER	IM	SEG	BYS	RE	TO	E F	CO	TU	NO	TI	FE			JP
PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES	2	1	0	0	5	0	0	0	2	1	0	0	0	3	0	0	0	14

**** A este puesto en las retribuciones se aplicará sobre el 100% de las puntuaciones.*

SEGUNDO.- *Comprometerse a incluir en los presupuestos del 2020 el importe necesario para atender esta modificación.*

TERCERO.- *Esta modificación producirá sus efectos a partir del 1 de enero de 2020.”*

Suficientemente debatido el asunto, sometido a votación, por unanimidad de los presentes, 13 votos a favor (10 P.S.O.E. y 3 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la totalidad de miembros de la Corporación, que son trece, es aprobado el asunto en el sentido expresado en el Dictamen.

6º.- REVISIÓN DE TARIFAS DE ABASTECIMIENTO DEL AGUA (EMPRESA ACCIONA) (EXPTE.: 238/2020).-

Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Personal, Participación Ciudadana y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2020, del siguiente tenor literal:

“Visto lo establecido en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato que, entre otras cosas, señala que: “(..) Las tarifas serán actualizadas anualmente con el IPC del año anterior o índice que lo sustituya, previa modificación de la ordenanza (...)”.





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

A continuación se transcribe la tabla resultante de la actualización de las tarifas considerando las actualmente vigentes y el incremento del 0,8 % del IPC interanual:

ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS PARA 2020 SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS DE MORALEJA				
Concepto	Tarifas Actualmente vigentes	Incremento IPC % 2019	Incremento del IPC €	Tarifas con actualización del IPC
Agua y alcantarillado				
Cuota fija agua y alcantarillado €/ Trimestral	4,5098	0,8%	0,0361	4,5459
Cuota fija de regularización €/Trimestre	4,6970	0,8%	0,0376	4,7346
Cuota fija depuración €/Trimestral	5,6794	0,8%	0,0454	5,7248
Cuota variable de consumo €/m3	0,5986	0,8%	0,0048	0,6034
Cuota variable de depuración €/m3	0,0963	0,8%	0,0008	0,0971
Cuota variable de alcantarillado 30% sobre el consumo				
Agua				
Cuota fija agua €/Trimestral	3,4690	0,8%	0,0278	3,4968
Cuota fija de regularización €/Trimestre	4,6970	0,8%	0,0376	4,7346





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Cuota variable de consumo €/m3	0,5986	0,8%	0,0048	0,6034
Industrial				
Cuota fija agua y alcantarillado €/Trimestral	4,5098	0,8%	0,0361	4,5459
Cuota fija de regularización €/Trimestre	4,6970	0,8%	0,0376	4,7346
Cuota fija depuración €/Trimestral	14,2138	0,8%	0,1137	14,3275
Cuota variable de consumo €/m3	0,4221	0,8%	0,0034	0,4255
Cuota variable de depuración €/m3	0,1888	0,8%	0,0015	0,1903
Cuota variable de alcantarillado 30% sobre el consumo				
Rústico				
Cuota fija agua €/Trimestral	3,4690	0,8%	0,0278	3,4968
Cuota fija de regularización €/Trimestre	4,6968	0,8%	0,0376	4,7344
Cuota variable de consumo €/m3	1,2446	0,8%	0,0100	1,2546



Cód. Validación: 9DWELERYG5YEXVVC2DQY69ZCH92 | Verificación: <https://moraleja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 13 de 27



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Visto el contrato suscrito con la empresa concesionaria de la gestión integral del Servicio Municipal de Aguas del Ayuntamiento de Moraleja con fecha 18 de junio de 2013, en el que se establecía que la prestación del servicio público se iniciaría el 1 de julio de 2013.

Visto que en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la concesión de la gestión del Servicio Municipal de Aguas del Ayuntamiento de Moraleja se establece el calendario de evolución de tarifas para todo el periodo de concesión, en concreto en la cláusula decimonovena.- tarifas, se establece:

“Serán las establecidas en el anexo II de este Pliego con las modificaciones previstas:

Evolución de las tarifas:

En el año 5º de la concesión se producirá un incremento del 20 % en las tarifas vigentes.

En el año 10º de la concesión se producirá un incremento del 20% de las tarifas vigentes.

En el año 15 de la concesión se producirá un incremento del 10 % en las tarifas vigentes.

A este respecto podrá estudiarse la modificación de la tasa a fin de introducir tramos de consumo.

Las tarifas serán actualizadas anualmente con IPC del año anterior o con el índice que lo sustituya, previa modificación de la ordenanza”.

Visto que por el Pleno de la Corporación de fecha 30 de marzo de 2017 se acordó la aprobación del incremento del 20% en las tarifas vigentes derivadas de la gestión integral del Servicio Municipal de Aguas del Ayuntamiento de Moraleja, tarifas que entraron en vigor el 1 de julio de 2017.

Visto el informe emitido por el Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Entidades Locales de la Diputación provincial de Cáceres por el que concluye, entre otros:

“... se debe atender la petición del incremento de tarifas en base a la subida anual del IPC interanual al estar contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la licitación y así ser reflejado por la empresa licitadora en la oferta presentada por el adjudicatario”.

La Comisión Informativa de Comisión Informativa de Desarrollo Local, Personal, Participación Ciudadana y Desarrollo Sostenible, tácitamente, por unanimidad de los presentes, 5 votos a favor (4 P.S.O.E, y 1 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la totalidad de los miembros de la Comisión, que son cinco, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar provisionalmente el incremento del 0,8 % (%IPC 2019) en las tarifas vigentes derivadas de la gestión integral del Servicio Municipal de Aguas del Ayuntamiento de Moraleja, modificando las cuantías de la Ordenanza Reguladora de la*





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Tasa por la prestación del Servicio de Agua a Domicilio, quedando como seguidamente se refleja:

ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS PARA 2020 SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS DE MORALEJA	
Concepto	Nuevas tarifas 2020
Agua y alcantarillado	
Cuota fija agua y alcantarillado €/Trimestral	4,5459
Cuota fija de regularización €/Trimestre	4,7346
Cuota depuración €/Trimestral	5,7248
Cuota variable de consumo €/m3	0,6034
Cuota variable de depuración €/m3	0,0971
Cuota variable de alcantarillado 30% sobre el consumo	
Agua	
Cuota fija agua €/Trimestral	3,4968
Cuota fija de regularización €/Trimestre	4,7346
Cuota variable de consumo €/m3	0,6034
Industrial	
Cuota fija agua y alcantarillado	4,5459





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

€/Trimestral	
Cuota fija de regularización €/Trimestre	4,7346
Cuota fija depuración €/Trimestral	14,3275
Cuota variable de consumo €/m ³	0,4255
Cuota variable de depuración €/m ³	0,1903
Cuota variable de alcantarillado 30% sobre el consumo	
Rústico	
Cuota fija agua €/Trimestral	3,4968
Cuota fija de regularización €/Trimestre	4,7344
Cuota variable de consumo €/m ³	1,2546

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

Suficientemente debatido el asunto, sometido a votación, por unanimidad de los presentes, 13 votos a favor (10 P.S.O.E. y 3 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la totalidad de miembros de la Corporación, que son trece, es aprobado el asunto en el sentido expresado en el Dictamen.





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

7º.- ARRENDAMIENTO DE LOTES DE SECANO DE LA DEHESA BOYAL DE MORALEJA (EXPT.: 268/2019)

Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Personal, Participación Ciudadana y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2020, del siguiente tenor:

“A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del siguiente bien:

<i>Referencia catastral</i>	<i>10131A008000090000GJ y 10131A007001240000GK</i>
<i>Localización</i>	<i>Parcela 9 del Polígono 8 de Moraleja (excluido el recinto nº 14, denominado el alcornocal) y la parcela 124 del Polígono 7 de Moraleja (Cáceres)</i>

Considerando que es conveniente para este Municipio el arrendamiento de referidos bienes a fin de explotarlos agrícola y/o ganaderamente,

A la vista de los siguientes antecedentes:

Considerando que por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de Marzo de 2019, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa, se ACORDÓ: aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento de los lotes de secano de la Dehesa Boyal de Moraleja, convocando su licitación. Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso, en los términos que figuran en el expediente y delegar en la Alcaldía todas las competencias del Pleno en la tramitación de este expediente: acuerdos, publicaciones, designación Mesa Contratación, etc, hasta su finalización, a excepción del acuerdo de adjudicación definitiva que será competencia del Pleno, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que por Resolución de Alcaldía número 268/2019 de fecha 20 de Enero de 2020 se ACORDO: Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante y designar a los miembros de la Mesa de Contratación.

En consonancia con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y visto que la mercantil COMPAÑÍA DE PISTACHOS IBERO PERSA S.L., ha presentado en tiempo y forma la documentación exigida y examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

La Comisión Informativa de Desarrollo Local, Personal, Participación Ciudadana y Desarrollo Sostenible, por 4 votos a favor (4 P.S.O.E.), 0 votos en contra y 1 abstención (1 P.P.), lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Comisión, que son cinco, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de arrendamiento del bien inmueble descrito en los antecedentes en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
COMPAÑÍA DE PISTACHOS IBERO PERSA S.L.	50.304,00€/anuales

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, en los términos establecidos en el pliego de licitación las siguientes:

-Realización, por parte del adjudicatario y en el municipio de Moraleja de inversiones reales (o de construcción de obras), vinculadas a la explotación de un negocio vinculado directamente con la explotación ganadera o agraria a la que se destine la finca por importe de 1.119.078,00€ (Criterio A2).

-Realización, por parte del adjudicatario y en el municipio de Moraleja, de inversiones reales (o de construcción de obras), vinculadas a la explotación de un negocio vinculado directamente con la explotación ganadera y/o agrícola a la que se destine la finca a arrendar 234.100,00€ (Criterio A3)

— Número de trabajadores a contratar, en los términos de la cláusula 7ª del pliego: 10 (Criterio A4).”

Con fecha 24/0/2020 la empresa COMPAÑÍA DE PISTACHOS IBERO PERSA S.L. ha constituido una fianza de 62.880,00 EUROS (SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS) a favor de este Ayuntamiento.”

Suficientemente debatido el asunto, sometido a votación, por unanimidad de los presentes, 13 votos a favor (10 P.S.O.E. y 3 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la totalidad de miembros de la Corporación, que son trece, es aprobado el asunto en el sentido expresado en el Dictamen.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

Interviene la Sra. CLEMENTE diciendo: En la Comisión nos abstuvimos a la espera de tener mayor información. Vamos a votar a favor pues aunque se veía como un proyecto ambicioso y un poco inalcanzable, ya que se ha dado ese primer paso creemos que hay que apoyar a este Ayuntamiento, a este nuevo empresario que se nos implanta





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

aquí en nuestra localidad con sus mejores intenciones y que esperamos que puedan cumplir su sueño de quedarse aquí con nosotros y así con ellos todas esas condiciones que va a beneficiar a nuestra localidad, por toda la inversión que va a crear esos puestos de trabajo y todo lo que conlleva el que una empresa de esta envergadura se instale en nuestro municipio.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo: agradecer el sentido del voto del grupo popular, es una aventura en la que lógicamente nos embarcamos para ganar, hay que jugar creo que en la España, como dicen ahora vaciada, para luchar contra la despoblación, este tipo de proyectos es necesario siempre, pensamos en que fuese una licitación que no solamente versase sobre el importe neto de la cifra de negocio sino que nuestra mayor preocupación es que ese valor añadido que queda casi siempre en los productos agrícolas y en los productos ganaderos que siempre se va fuera, tenemos muy buenas dehesas, muy buenas tierras y el valor añadido se va a la Rioja, a Cataluña, a Madrid, nuestra intención en este pliego es que ese valor añadido quedase aquí valorando en el punto dos de la licitación esa inversión aparejada o ese producto agrícola o ganadero que se produzca en esas tierras, el tercer ítem era la mejora en infraestructuras hidráulicas, no deja de ser un terreno de secano pero a través de balsas o embalses podemos mejorar y al final es un bien que va a quedar para la dehesa boyal, la tierra no se la puede llevar nadie, va a estar siempre ahí y lo más importante de todo es la creación de empleo que al final es lo que fija población y por lo que tenemos que luchar; por lo tanto gracias al equipo de gobierno por su apoyo y trabajo y a la oposición por cambiar el sentido del voto y apoyar al equipo de gobierno y que vayamos todos a una y gracias al empresario por apostar por Moraleja y por las zonas rurales.

8º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO DEL CAMPO EXTREMEÑO (EXPTE.: 269/2020).-

Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Personal, Participación Ciudadana y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2020.

A continuación por el Concejal Don José María BRULL CALBET y la Concejala Doña Estefanía GARCÍA BLANCO se da lectura al texto que se transcribe a continuación:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO DEL CAMPO EXTREMEÑO

La Federación de Municipios y Provincias de Extremadura reconoce la relevancia del sector agrícola en una región como la nuestra donde es una importante fuente de actividad y riqueza y donde agricultores y ganaderos son fundamentales para mantener la población y el modo de vida en nuestro medio rural.





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

La Federación de Municipios y Provincias de Extremadura muestra su solidaridad y comprensión con los agricultores y ganaderos de nuestra región que padecen una gran volatilidad de los precios de venta de los productos agrarios, lo que pone en peligro la viabilidad de las explotaciones si no se cubren los costes de explotación.

La Federación de Municipios y Provincias de Extremadura muestra su apoyo al sector agrario extremeño en su reivindicación de unos precios justos y suficientes que permitan el mantenimiento de las explotaciones agropecuarias y una remuneración justa de todos los profesionales del campo, mejorando la posición de agricultores y ganaderos en la cadena alimentaria.

La Federación de Municipios y Provincias de Extremadura insta a todas las administraciones implicadas a trabajar conjuntamente para que la nueva PAC que se negocia en Europa no conlleve recortes presupuestarios para el campo español, contribuyendo a una renta digna y suficiente de agricultores y ganaderos y para que Europa adopte medidas eficientes y suficientes para defender los intereses del sector agrario español frente al desafío arancelario estadounidense a los productos afectados.

La Federación de Municipios y Provincias de Extremadura comprende y respeta las movilizaciones pacíficas impulsadas por las Organizaciones Profesionales Agrarias de nuestra región como justa reivindicación de medidas que aseguren la dignidad de su trabajo y de sus explotaciones.”

Suficientemente debatido el asunto, sometido a votación, por unanimidad de los presentes, 13 votos a favor (10 P.S.O.E. y 3 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la totalidad de miembros de la Corporación, que son trece, se **ACUERDA** apoyar la Declaración Institucional en Apoyo del Campo Extremeño.

9º- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2020 (EXPTE.: 268/2020).-

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN

De conformidad con el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad de los presentes, 13 votos a favor (10 P.S.O.E. y 2 P.P.), 0 abstenciones y 0 votos en contra, lo que representa la totalidad de miembros de la Corporación, se ratifica la inclusión de este asunto en el Orden del Día, por no haber podido incluirlo en la Comisión Informativa correspondiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126.2 del ROF: del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión informativa en la primera sesión que se celebre.





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

A continuación por las Concejales Doña Carolina GONZÁLEZ CLEMENTE y Doña María Soledad TOVAR IGLESIAS se da lectura al texto que se transcribe a continuación:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2020

Al cumplirse 25 años desde que la Plataforma de Acción de Beijing dictaminó el plan de acción para eliminar la práctica arraigada que niega la participación pública equilibrada de las mujeres en todo el mundo, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulars reunidos en la FEMP declaramos, un año más, nuestra firme voluntad de continuar construyendo una sociedad justa, donde hombres y mujeres tengan los mismos derechos y donde niñas y niños crezcan en igualdad de oportunidades, con independencia de su género.

Cada Día Internacional de la Mujer, gobiernos, instituciones públicas y privadas, asociaciones civiles, agentes sociales y ciudadanía salen a las calles de nuestros pueblos y ciudades para hacer balance de los logros alcanzados y exigir, con una única voz, el cumplimiento de las medidas, tantas veces acordadas, que garanticen, en nombre del derecho y de la justicia, una sociedad paritaria y participativa.

Este año conmemoramos también el 5º aniversario de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su firme compromiso para lograr el empoderamiento de todas las mujeres, reconociendo la importancia de una agenda global alrededor de una agenda compartida. Por ello, renovamos nuestro compromiso con el fomento de la participación de los Gobiernos Locales en la elaboración y revisión de estrategias de igualdad y en el fomento del diálogo multinivel con los diferentes ámbitos de la Administración Local, Autonómica, Estatal, Europea e Internacional.

Este 2020, el 8 de marzo cobra una especial importancia porque a la revisión de los logros es preciso sumar su defensa y su protección. Debemos seguir reuniendo esfuerzos, desde la legalidad y la equidad y con las voces de todas y de todos, para que las mujeres vivan libres de miedo, perciban el mismo salario por un trabajo de igual valor y estén representadas, en igualdad, en los órganos de decisión políticos y empresariales para propiciar su participación en una sociedad que es tan suya como la del resto.

Y para ello, corresponsablemente, hombres y mujeres debemos impulsar el camino que permitirá crear y consolidar economías y sistemas sociales y políticos basados en la defensa de los derechos y libertades fundamentales y en la que los Gobiernos Locales debemos asegurar su desarrollo en pie de igualdad.

En definitiva, para que la igualdad de género sea una realidad.





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Por todo ello, los Gobiernos Locales, reunidos en la FEMP, proponemos las siguientes iniciativas:

- Invitar a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro sin discriminación por razón de género, donde hombres y mujeres formen parte de nuestra sociedad en igualdad de derechos y responsabilidades.
- Reconocemos las medidas de la Plataforma de Acción de Beijing como eje estratégico de trabajo y asumimos, como propias, las esferas de especial preocupación: pobreza, educación y capacitación, salud, violencia, conflictos armados, economía, poder y toma de decisiones, mecanismos institucionales, derechos humanos, medios de comunicación y medio ambiente.
- Reafirmar nuestro compromiso con la ciudadanía y con sus necesidades, con la igualdad de trato y de oportunidades y con el mandato constitucional que persigue el pleno establecimiento de una igualdad real y efectiva.
- Reconocemos que la desigualdad se fundamenta en creencias y comportamientos con base estructural diversa, y asumimos la importancia de promover acciones formativas y de sensibilización social.
- Ratificamos nuestro compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y con su Objetivo nº 5, relacionado con la Igualdad de Género, y reconocemos a los colectivos víctimas de discriminación múltiple, muchas veces ocultos hasta ahora, como el de las mujeres con discapacidad.
- Insistimos en la necesidad de intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.
- Reclamamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias fijadas en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

Suficientemente debatido el asunto, sometido a votación, por unanimidad de los presentes, 13 votos a favor (10 P.S.O.E. y 3 P.P.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la totalidad de miembros de la Corporación, que son trece, se **ACUERDA** adherirse a la Declaración Institucional 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer 2020, de la FEMP.





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

***** RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA DE DOÑA MARÍA ALICIA CLEMENTE MUÑOZ (EXPTE.: 289/2020).**

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo: antes de pasar al punto n.º 10 del Orden del Día, Ruegos y Preguntas, vamos a incluir un asunto por razones de urgencia, que es el de la toma en consideración de la renuncia de la Concejala Doña Alicia CLEMENTE.

De conformidad con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad de los presentes, 13 votos a favor (10 P.S.O.E. y 3 P.P.), 0 abstenciones y 0 votos en contra, lo que representa la totalidad de miembros de la Corporación, es apreciada la urgencia.

RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA DE DOÑA MARÍA ALICIA CLEMENTE MUÑOZ

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta que se transcribe a continuación:

“Considerando que en este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito presentado personalmente por Doña María Alicia CLEMENTE MUÑOZ, Concejala del Ayuntamiento, el día 26 de febrero de 2020 (registrado de entrada el mismo día con el número 1095). En el mismo se formaliza la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejala el día 15 de junio de 2.019, tras las elecciones municipales de 2019. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

Considerando los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se da cuenta al Pleno a fin de:

- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento de Moraleja (Cáceres) que realiza Doña María Alicia CLEMENTE MUÑOZ.

- Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral para que remita las credenciales al siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, publicada en el B.O.P. nº 81 el 30 de Abril de 2019, para que pueda tomar posesión de su cargo.”





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Continúa la Sra. Secretaria informando que la siguiente candidata en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales de esta localidad, publicada en el B.O.P. de Cáceres n.º 81 de 30 de Abril de 2019 es D^a Julia CONEJERO RIVAS.

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo

El Sr. Alcalde concede el uso de la palabra a D^a María Alicia CLEMENTE MUÑOZ que interviene diciendo:

Es una situación de urgencia, una decisión tomada a nivel particular, a nivel familiar, ha sido una experiencia muy buena, muy positiva de estos casi cinco años de dedicación a ser concejala de este Ayuntamiento, muy gratificante, conocer a los compañeros que he tenido aquí en la pasada legislatura, en esta a muchos no me ha dado tiempo a conocer demasiado, pero que siempre ha sido valorada positivamente por mi parte, sabemos que esto es por un tiempo pero cuando llega el momento de abandonarlo o dejarlo siempre sabemos que se va a echar en falta y aprovechar para agradecer a todos los que hace ya cinco años confiaron en mí, creyeron que yo podía formar parte de esta corporación, desde el propio partido, desde el resto de la ciudadanía, todo el mundo, agradecer siempre el apoyo que he tenido, muchísimas gracias por todo, la experiencia ha sido muy agradable y que sigáis contando conmigo todo el mundo para lo que sea necesario por y para Moraleja.

En nombre del Equipo de Gobierno toma la palabra la portavoz del grupo socialista, D^a. María Yolanda VEGAS JAVIER diciendo:

Nos embarcamos juntos prácticamente todos los que estamos aquí, algunos se han embarcado en esta última legislatura, los demás también hemos compartido la legislatura anterior contigo, me emociona también y también me da pena que te vayas, quizás por la relación personal que hemos mantenido, trastocada siempre por el tema del color político porque al final a todos nos afecta pero que no ha entorpecido nuestra relación personal, me quedo con dos cuestiones tuyas que quiero ponerlas en valor y ha sido tu capacidad de diálogo y tu saber estar siempre respetuoso y educado, te lo agradezco sobre todo en tiempos donde estamos acostumbrados al reality de la gresca, del conflicto y demás, y la forma que has tenido de situarte a mí sí me ha gustado, no te despidió ni con un adiós ni con un hasta luego, creo que no te vas a ir de forma definitiva, no sé si vas a retomar otra vez el camino de la política o lo vas a vivir de otra manera, en este momento agradezco haber compartido esta experiencia contigo, con todos y todas, me despidió con un nos vemos desde la certeza, la seguridad y la confianza de que vas a seguir trabajando por nuestro pueblo y para nuestro pueblo desde todo el movimiento asociativo como antes de entrar en política hacías, muchas gracias Alicia.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando: Coincido con lo dicho por la portavoz, creo que hay que resaltarlos en primer lugar en nombre del pleno del ayuntamiento de Moraleja muchas gracias por el trabajo que has realizado destacar lo fácil que ha sido trabajar con una compañera que aunque de distinto partido siempre ha mostrado la





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

intención clara de colaborar y lo acabamos de ver en el punto 7 del Orden del Día, lo vimos hace poco en los presupuestos del año 2020, destacar esa intención siempre de alcanzar acuerdos por el bien de Moraleja y sobre todo poner de relieve el talante con el que se afronta cualquier discusión es muy importante en el resultado de la misma y tu muestras desde luego un talante, no hace falta que cuente al resto de compañeros y compañeras cómo es y al público tampoco, porque en un pueblo nos conocemos todos y todas, por tanto muchas gracias Alicia y nada que cuando quieras nos vemos de nuevo aquí y si no, como bien dice Yolanda, pues nos veremos casi a diario.

*** Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, por la Presidencia se pregunta si alguno de los Grupos Municipales tiene por razones de urgencia que presentar alguna Moción a la consideración del Pleno, respondiéndole los Portavoces de los Grupos Municipales que no.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas toman la palabra, formulando a la Alcaldía los ruegos y preguntas que se indican, los siguientes Concejales:

*Sra. Doña Carolina GONZÁLEZ CLEMENTE:

- Sobre la pregunta formulada en el pleno pasado respecto a la ejecución del Programa de Prevención de Drogodependencia saber si nos podían dar algún detalle sobre su desarrollo.
- Hay solicitudes de los vecinos del camino el Lagar de Gallegos solicitando solución para dicho camino porque ni en coche ni a pie ¿se les va a dar respuesta o alguna solución? .
- Se ha registrado solicitud de arreglo del acceso a Los Charcones y la poda de los árboles peligrosos para las personas que acuden al lugar de ocio ¿tenían pensada alguna solución?.
- Según la Mesa de Negociación que tuvimos el 20 de febrero mencionasteis que estabais esperando una sentencia respecto al Coordinador Deportivo que no entraba en la Mesa pero lo mencionasteis allí y queríamos saber si se ha recibido y si sabéis algo del cambio solicitado, que estabais estudiando también, del puesto de trabajo.

*Sr. Don José María BRULL CALBET:

- No quiero dejar pasar la oportunidad de agradecer a mi compañera Alicia todo lo que hemos aprendido a su lado, no hay mucho más que añadir a lo que ya habéis hecho vosotros, pero quiero que quede constancia de nuestro agradecimiento y el mío personal, además como ahora estamos poquitos del Grupo Popular hemos trabajado mucho más codo a codo y todo lo que hemos aprendido y, yo personalmente, esperamos que nos sirva de provecho.





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Queríamos que nos explicaran el Proyecto Cuidando a Quienes Cuidan presentado la labor social La Caixa.
- Hemos visto que se ha solicitado subvención para instalaciones deportivas ¿podrían explicar en qué se invertiría?
- Hemos visto escritos presentados por algunos miembros de protección civil sobre la cuestión de algunos miembros que fueron dados de baja temporalmente del servicio, preguntamos en el pleno de enero y nos dieron una explicación pero nos gustaría saber cuál es exactamente el contenido de esos escritos, si se ha sentado con ellos, si ha habido reuniones con ellos, si se les ha contestado o no ¿cómo está esa situación? parece que no todo el mundo está igual de contento con la situación.
- Tenemos quejas de los vecinos del Barrio de San Cristóbal porque tienen continuamente zanjas abiertas en las calles ¿está previsto hacer algo? hay varias calles que presentan zanjas desde hace varios meses.

***A continuación toman la palabra para responder a las preguntas formuladas:

*Sra. Doña Estefanía GARCÍA BLANCO:

- Respecto a la poda de árboles de los charcones estamos esperando que la grúa esté libre para poder realizar los trabajos siempre con la seguridad necesaria.

*Doña Noemí RISUEÑO RODRÍGUEZ:

- Respecto a la cuestión del coordinador deportivo trasladarle lo mismo que se habló en la Mesa de Negociación, actualmente hay un proceso judicial, hasta que en ese proceso judicial no se dicte sentencia este Ayuntamiento va a estar a la espera de la sentencia y después se procederá al estudio para saber si se puede o no se puede, en el momento en que se produzca se notificará en este pleno y se dará cuenta.

*Sra. Doña María Angélica GARCÍA GÓMEZ:

- Sobre el camino, supongo que se refiere al que está cerca del río, ha habido un problema de material que son de esas cosas que no se pueden prever, lo sabemos, estamos a la espera para solucionarlo, hay que levantarlo y añadirle material que le dé más consistencia, visto que ese material no ha dado la solución que debería haber dado y está como prioritario para arreglarlo.
- Sobre las continuas zanjas en el barrio San Cristóbal: Hubo muchos problemas para encontrar una avería eléctrica, después de abrir en varios sitios y no encontrarla se decidió poner todo el tendido eléctrico nuevo por lo que hubo que abrir, comunicarlo y demás, era una avería sumamente grande y hasta que la han localizado no podían cerrar la zanja de esa calle

Interviene el Sr. Brull: Pero el agujero sigue, no es un agujero pero sigue levantado, sigue habiendo un salto en la Calle Miguel Delibes.





Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Le responde la Sra. García: es un problema conseguir asfalto caliente, es un grave problema del que nosotros también nos quejamos, con la empresa Redexis Gas hay 34 calles que hay que poner las tuberías de conexión, lo que pasa es que las plantas de asfalto caliente no abren siempre porque tienen que mover una cantidad importante para que funcione, ellos están esperando a tener volumen suficiente para ponerse en contacto con la planta más cercana que hay, ese es el problema del asfalto caliente porque el asfalto frío ya no les dejamos que lo echen porque hemos visto que cuando lo echan luego se empieza a desgranar que se va soltando poco a poco y al final no tenemos nada, el problema del asfalto caliente es que no depende de ellos depende de cuando esté abierta la planta.

*Sr. Don Israel AMOR SERRANO:

- La subvención para instalaciones deportivas se ha solicitado para la renovación del vaso de la piscina grande municipal y nos han informado de la Consejería que ya está en trámite.

*Interviene el Sr. Alcalde diciendo: respecto al programa de ejecución de drogodependencia y al Proyecto Cuidando a los que nos Cuidan presentado en La Caixa se le dará respuesta en el próximo pleno; respecto a protección civil, como has dicho di respuesta en el anterior pleno, a tu pregunta si voy a reunirme con protección civil, siempre he mostrado mi total disponibilidad a reunirme con ellos con lo cual si lo estiman conveniente por supuesto que me reuniré con ellos y veremos posibles soluciones ante este problema que planteas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Julio César HERRERO CAMPO.

Fdo.: Julia LAJAS OBREGÓN

